



**CIRCULAR SEAF-No.007-2018**

**Señores y Señoras:**

**Junta de Dirección Universitaria  
Rectoría  
Vicerrectorías  
Decanos/Decanas  
Directores/Directoras de los Centros Regionales Universitarios  
Directores Académicos y Administrativos  
Auditoría Interna  
Comisión de Control de Gestión  
Comisionado Universitario  
Secretarios (as) Ejecutivos (as)  
Secretaría General  
Abogado General  
Jefes de Departamento  
Administradores (as)**

**Estimados(as) Señores(as)**

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de Presupuesto y artículo 70 numeral 6 de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para el Ejercicio Fiscal 2018, se notifica a los Jefes y Administradores de las Unidades Académicas y Administrativas lo siguiente:

1. La fecha límite para presentar solicitudes de reembolso de fondos Rotatorios y Reintegrables (Caja chica) será el 14 de noviembre, éstas serán recibidas en la Dirección de Presupuesto y Finanzas durante la jornada normal de trabajo.
2. Para poder dar trámite las solicitudes de pago cuyos desembolsos deben hacerse efectivos en el presente año, es necesario que las mismas sean enviadas a través del Sistema Administrativo y Financiero (SAFI) y presentadas en físico en la Dirección de Presupuesto y Finanzas a más tardar el 30 de noviembre de 2018, durante la jornada normal de trabajo.
3. Todo compromiso de pago contraído durante el presente período debe ser ingresado en el SAFI como una Solicitud de Pago antes del 21 de diciembre. De no realizarse la acción anterior, ésta habrá que efectuarla el año siguiente con cargo al presupuesto 2019.

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*

4. Del 1 al 21 de diciembre del año curso deben ser enviadas a través del Sistema Administrativo y Financiero (SAFI) y presentadas en físico en la Dirección de Presupuesto y Finanzas todas las Liquidaciones de los Fondos Reintegrables, Rotatorios y Especiales que fueron otorgados durante el año 2018. **Por tanto, a partir del 1 de diciembre no se recibirán solicitudes para nuevos fondos, lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento y Manual de Fondos y en las Disposiciones Generales de Presupuesto.**
  
5. Las solicitudes de pago de compromisos contraídos durante el año 2018 que sean ingresados en el SAFI hasta el día 21 de diciembre de 2018, deberán de ser enviadas mediante el sistema y remitidas en físico a la Dirección de Presupuesto y Finanzas a más tardar el día 25 de enero de 2019 en el horario de 8:00 a.m. a 3:30 p.m. De no realizarse la acción antes señalada, las solicitudes serán anuladas de oficio. Esta medida es de carácter obligatorio puesto que la UNAH debe presentar informes de su ejecución presupuestaria a más tardar el 31 de enero de 2019. Se exceptúa de esta medida los pagos de contratos de Consultoría que su vencimiento sea hasta en el 2019.
  
6. Las Órdenes de Compra emitidas en el 2018 y que al 28 de febrero 2019 no se hayan presentado sus respectivas actas de recepción, serán anuladas de oficio en el sistema, por lo que se deberá establecer comunicación con los proveedores para que agilicen las entregas de los productos o servicios solicitados en el tiempo oportuno.

Ciudad Universitaria 08 de noviembre del 2018.

  
  
**Leonidas Donato Elvir Elvir**  
Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas

cc. Archivo.